

SANTA CRUZ, 04 de Octubre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 05 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Sustitución cubierta de techo, Escuela La Finca".
3. Decreto Exento N° 1.118 de fecha 03.05.2021, que llama a Propuesta Pública.
4. Certificado N° 14 de Sesión Ordinaria N° 2° fecha 13.07.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la contratación.
5. Decreto Exento N° 1.882 de fecha 14.07.2021, que adjudica Propuesta Pública.
6. Orden de Compra N° 3863-310-SE21.
7. Decreto Exento N° 1.979 de fecha 27.07.2021, aprueba contrato.
8. Decreto Exento N° 2.806 de fecha 04.10.2021, que autoriza modificación presupuesto.
9. Solicitud de aumento de obra y plazo del contratista.
10. Autorización de la DOM para aumento de Obra y Plazo.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.532 y N° 1.533.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

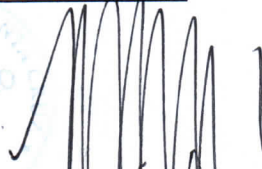
CONSIDERANDO :

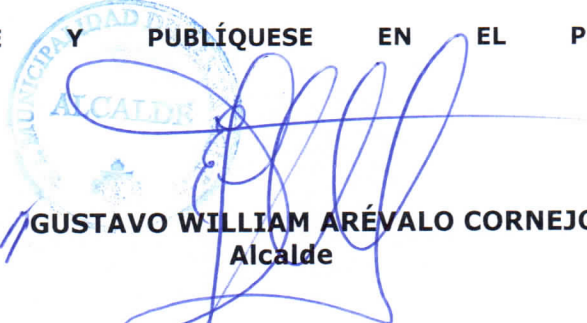
1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de dar continuidad a la ejecución del Proyecto "Sustitución cubierta de techo, Escuela La Finca".
2. Lo indicado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución" y que el plazo de ejecución de la obra no ha terminado.
3. El aumento será financiado con cargo a FAEP 2019, cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013 por un monto de \$1.681.196 y Subvención Regular Cuenta Presupuestarias N° 215.22.06.001.001.001 por un monto de \$1.868.158.

DECRETO EXENTO N° 2.824

1. **APRUEBASE**, el Aumento de Obra y Plazo para el Proyecto "**SUSTITUCIÓN CUBIERTA DE TECHO, ESCUELA LA FINCA**", ejecutado por el contratista **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7**, por un valor de **\$3.549.354** (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) y un aumento de plazo de 19 días hábiles (Lunes a Sábado).
2. **AGRÉGUESE**, los 19 días solicitados al plazo de ejecución inicial.
3. **REDÁCTESE**, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/